



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca nueve (9) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO No.00050/2021
ASUNTO: C.E.C.M.C.
DEMANDANTE: MONICA RODRIGUEZ LEÓN
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO MAYA VÉLEZ
AUTO SUST. No. 423

De las excepciones previas propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días de conformidad con el art. 110 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 10 de diciembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No⁰⁵⁰ de la misma fecha a las 8:00 am.